



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-34110343-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE FLORES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-34110343-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE FLORES, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el Dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Sede Central, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-58778966-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-58777611-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE FLORES, Sede Central
TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Psicología General I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Introducción a la Psicopedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Fundamentos de Antropología y Filosofía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Fundamentos de Sociología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Pedagogía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6	Psicología General II	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
7	Metodología de la Investigación I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	Biología y Neurofisiología del Comportamiento	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
9	Psicología Social	Cuatrimestral	4	64	1-4	Presencial	
10	Nuevas Ciencias de la Conducta	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
11	Seminario I: La inserción del estudiante en el ámbito universitario y la carrera	Anual	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

12	Psicología del Desarrollo I	Cuatrimestral	4	64	6-8	Presencial	
13	Psicoanálisis	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
14	Psicología de los Procesos Grupales	Cuatrimestral	4	64	9	Presencial	
15	Psicología del Aprendizaje I	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
16	Psicología del Aprendizaje II	Cuatrimestral	4	64	15	Presencial	
17	Psicología del Desarrollo II	Cuatrimestral	4	64	12	Presencial	
18	Neuropsicología	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
19	Familia y Sistema Sociales	Cuatrimestral	4	64	9	Presencial	
20	Psicopatología	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
21	Didáctica General	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
22	Seminario II: Psicopedagogía Preventiva	Anual	4	64	2	Presencial	

TERCER AÑO

23	Metodología de la Investigación II	Cuatrimestral	4	64	7	Presencial	
24	Teoría y Técnicas de Diagnóstico en Psicopedagogía I	Cuatrimestral	4	64	17-20	Presencial	
25	Psicolingüística	Cuatrimestral	4	64	15	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
27	Psicología Educacional	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
28	Salud Mental y Aprendizaje en Niñez y Adolescencia	Cuatrimestral	4	64	12-19	Presencial	
29	Teoría y Técnicas de Diagnóstico en Psicopedagogía II	Cuatrimestral	4	64	24	Presencial	
30	Problemas de aprendizaje	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
31	Seminario III: Perspectivas Psicopedagógicas Contemporáneas	Anual	4	64	22	Presencial	
32	Didáctica de la Lengua	Cuatrimestral	4	64	21-25	Presencial	
33	Didáctica de la Matemática	Cuatrimestral	4	64	21	Presencial	

CUARTO AÑO

34	Educación en la Diversidad	Cuatrimestral	4	64	27-30	Presencial	
35	Orientación Vocacional y Ocupacional	Cuatrimestral	4	64	27-29	Presencial	
36	Intervenciones Psicopedagógicas en el Campo Laboral y Organizacional	Cuatrimestral	4	64	14-29	Presencial	
37	Intervenciones Psicopedagógicas en el Campo Educacional	Cuatrimestral	4	64	34	Presencial	
38	Intervenciones Psicopedagógicas en el Campo de la Salud y Sociocomunitario	Cuatrimestral	4	64	28-29	Presencial	
39	Intervenciones Psicopedagógicas en el Campo Jurídico-Forense	Cuatrimestral	4	64	29	Presencial	
40	Clínica Psicopedagógica de la Niñez	Cuatrimestral	4	64	29-30	Presencial	
41	Clínica Psicopedagógica de la Adolescencia y la Adulthood	Cuatrimestral	4	64	40	Presencial	
42	Tecnologías del Aprendizaje y de la Comunicación	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
43	Seminario IV: Ética, Deontología e Inserción Laboral	Anual	4	64	31	Presencial	
44	Seminario de Informe Final Integrador	Cuatrimestral	4	64	23-36-37-38-39	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final Integrador	---	0	90	-	---	
	Prácticas profesionales Supervisadas	---	0	250	-	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Idioma extranjero Inglés (Nivel I y II)	---	0	120	-	---	
	Informática (Nivel I y II)	---	0	120	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3396 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-34110343- -APN-DNGU#ME- UNIV. DE FLORES- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA-
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOPEDAGOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE FLORES, SEDE CENTRAL

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio-psico-socio-culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación vocacional, vocacional-ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Realizar diagnósticos de los aspectos preservados y perturbados comprometidos en el proceso de aprendizaje, para efectuar pronósticos de evolución.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas -tratamiento, orientación, derivación- destinadas a promover aspectos armónicos de aprendizaje.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-34110343- -APN-DNGU#ME- UNIV. DE FLORES- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.